

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 26 de mayo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., junio 8 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

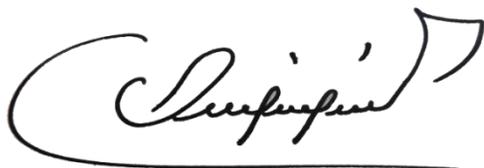
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., junio ocho del dos mil veintidós.

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso elevada dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO GNB SUDAMERIS** en contra del señor **ERNESTO JIMENEZ VARGAS**, se ordena correr traslado de la petición a la parte demandante, para que se pronuncie al respecto, y para el efecto se le concede el término de cinco (5) días; o en caso de no cumplirse con lo anterior, se dispone requerir al demandado para que presente la solicitud coadyuvada por la parte demandante.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de junio del 2022. No. 101.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

Apoderada demandante: judicializacion1@alianzasqp.com.co

Demandado: jimenezvargas61@hotmail.com

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c9fa3637183ba5e4a52b6603886f8fd337f5c441cffc14791b8eb9f5ed10fd9**

Documento generado en 07/06/2022 04:15:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**